|  |  |
| --- | --- |
| **Términos de Referencia** | |
| **I. Información de la Posición** | |
| **Título de la Consultoría:** Consultoría de apoyo técnico para el seguimiento e impulso a las medidas de género del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de paz.  **Contrato:** SSA  **Supervisor/a:** ONU Mujeres a través del Área de Mujer, Paz, Seguridad y Acción Humanitaria.  **Sede:** Bogotá  **Duración:** 6 meses  **Idiomas:** Español | |
| I. Contexto Organizacional | |
| La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres, ONU Mujeres, basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para eliminar la discriminación en contra de las mujeres y las niñas; por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres como socios y beneficiarios del desarrollo, en la realización de los derechos humanos, en las acciones humanitarias, en la paz y seguridad. Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres lidera y coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y transversalidad de género se traduzcan en acciones en todo el mundo. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembros, construyendo una asociación eficaz con el gobierno, la sociedad civil, el sector privado, así como con otros actores relevantes.  ONU Mujeres en Colombia apoya el cumplimiento de los compromisos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, principalmente la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), así como las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a mujeres paz y seguridad. En concordancia con las prioridades nacionales, ONU Mujeres trabaja para lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida, enfocándose en fortalecer el liderazgo y el empoderamiento político y económico de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencias. De este modo, ONU Mujeres apoya los esfuerzos nacionales y del sistema de las Naciones Unidas para que las mujeres sean beneficiarias y actoras principales en el desarrollo sostenible, las acciones humanitarias y en la sostenibilidad de la paz. | |
| II. Antecedentes | |
| ONU Mujeres ha trabajado en Colombia desde el año 2005. Su presencia en Colombia está orientada por su Nota Estratégica Global y los marcos de cooperación de Naciones Unidas y la Entidad con el Gobierno Colombiano, integrando al desarrollo de su triple mandato, los elementos particulares del contexto, las prioridades nacionales y locales, así como las necesidades e intereses de las mujeres.  En concordancia con las prioridades nacionales y los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, ONU mujeres desde su triple mandato, contribuye a los esfuerzos que realiza Colombia para cerrar brechas de género, fortalecer el empoderamiento de las mujeres y las niñas, su participación en la consolidación y estabilización de los territorios y la garantía de su derecho a tener una vida libre de violencias.  Desde su triple mandato, el objetivo último de ONU Mujeres es contribuir a los esfuerzos que realiza Colombia para hacer frente a los retos y oportunidades identificados, en particular las brechas de género, para fortalecer el empoderamiento de las mujeres y las niñas, su participación en la consolidación de la paz y la estabilización de los territorios y la garantía de su derecho a tener una vida libre de violencias.  ONU Mujeres cuenta con importantes socios estratégicos a nivel global con los cuales ha impulsado en Colombia la implementación de la Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y resoluciones conexas sobre las mujeres, la paz y la seguridad, en vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS).  En este marco, ONU Mujeres en Colombia promueve la agenda de las mujeres, la paz y la seguridad en la incorporación de las dimensiones de género en los esfuerzos país para la sostenibilidad de la paz, a través de experiencias demostrativas, promisorias y con posibilidad de escalabilidad con foco en:   1. Impulso y fortalecimiento del rol y la participación de las mujeres como constructoras de paz y defensoras de los derechos humanos; 2. el apoyo a la implementación del acuerdo de paz bajo el rol que le otorga el mismo a la Entidad como integrante del componente de acompañamiento internacional para la implementación del enfoque de género; 3. el apoyo a la incorporación de las dimensiones de género en la respuesta a crisis complejas de naturaleza humanitaria; 4. el apoyo a la incorporación del enfoque de género en la reforma al sector seguridad; 5. en el marco del mandato normativo de ONU Mujeres, el apoyo al Estado Colombiano para la apropiación de los estándares internacionales en sus procesos institucionales, en particular, el proceso de formulación, implementación y localización del Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, acompañando el proceso de articulación con las organizaciones de mujeres, y la cooperación internacional.   Dichos ámbitos y estrategias se ejecutan a través de programas diseñados y ejecutados en conjunto con otras Embajadas y agencias de la cooperación internacional, entidades del Gobierno Nacional y co-partes de la sociedad civil. En particular con la Embajada de Suecia se cuenta con una alianza estratégica expresada en un mecanismo de financiamiento flexible vinculado a resultados estratégicos sobre mujeres, paz y seguridad, desarrollo inclusivo y gobernabilidad democrática.  En este marco, ONU Mujeres, respalda los esfuerzos adelantados por el gobierno para la incorporación de las medidas de género del Acuerdo Final de Paz , en este caso en particular a la **Unidad de Implementación para el Acuerdo de Paz** de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), **en el marco de la adecuación institucional dispuesta por el actual Gobierno de la Colombia** potencia de la vida, para hacer del Acuerdo Final de Paz el eje fundamental de la política de Paz Total, mediante el Decreto 2647 de 2022.  De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Decreto en mención, a la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz se le asignan las siguientes funciones:  1. Asesorar al Alto Comisionado en la formulación, estructuración y desarrollo de las políticas, programas y proyectos que se requieran para la implementación del Acuerdo Final de Paz, en coordinación con las entidades competentes.  2. Coordinar, atendiendo los lineamientos del Alto Comisionado, las directrices y líneas de política que permitan la implementación del Acuerdo Final de Paz para dar cumplimiento a las decisiones pactadas.  3. Realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos derivados del Acuerdo Final de Paz y de su alineación con el Plan de Gobierno.  4. Apoyar los procesos de articulación entre las entidades del Gobierno nacional, la empresa privada y los organismos internacionales, en función de la implementación del Acuerdo Final de Paz con el fin de dar cumplimiento a los compromisos pactados.  5. Articular y verificar la relación entre las entidades del Gobierno nacional y las autoridades departamentales y locales, en función de la implementación del Acuerdo Final de Paz, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos con los territorios intervenidos.  6. Realizar el seguimiento a la implementación del Acuerdo Final de Paz con las entidades del Gobierno nacional y demás actores, de conformidad con la misionalidad y competencias de cada uno.  7. Las demás que le correspondan de acuerdo con la naturaleza de la dependencia y las que le sean asignadas por la OACP.  Por lo anterior, la Unidad de Implementación del Acuerdo de paz, desde el año 2023 ha apoyado acciones que avancen en la articulación entre las entidades del Gobierno nacional, los organismos internacionales y las instancias de verificación del Acuerdo de Paz para que se implemente lo más rezagado de las medidas de género del mismo y se sumen esfuerzos entre las instancias de verificación del Acuerdo de paz y las entidades del estado, con sus mecanismos articuladores.  Por otra parte, de conformidad con el Decreto 1418 de 2018 se crea la **Alta Instancia de Género de Gobierno**, con el propósito de coordinar, impulsar y hacer seguimiento a la transversalización del enfoque de género en el Acuerdo de Paz, esta instancia ha buscado que las entidades se puedan comunicar y se integre un seguimiento más eficiente.  En este sentido el gobierno Nacional en cabeza de la Unidad para la implementación para el Acuerdo de Paz ha impulsado acciones para que se fortalezca la Alta Instancia de género de Gobierno cuya secretaria técnica esta a cargo del Ministerio de la Igualdad.  Asi mismo la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, lidera el Prograna Nacional de Experiencias demostrativas de implementación del acuerdo de paz con enfoque de género, para impulsar las medidas más rezagadas para las mujeres, dicho programa busca la articulación nacional y territorial de las entidades encargadas del PMI con acciones estratégicas que evidenen la implementación para las mujeres en municipios PDETS.  Otro aspecto clave para la Unidad de implementación del Acuerdo de Paz, es que en su mandato impulsa reuniones periódicas con la: 1. Alta Instancia de Género de Gobierno, 2. La Instancia Especial de Mujeres, 3. Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos para el Seguimiento de la Implementación del Acuerdo Final. 4. Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación CINEP/PPP-CERAC 5. Componente internacional de verificación y acompañamiento del Acuerdo Final y 6. La Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final, integrada por representantes del Gobierno Nacional y de las FARC-EP – CSIVI, con el fin de realizar el seguimiento a la implementación del Acuerdo Final de Paz, de conformidad con la misionalidad y competencias de cada una.  En su rol de liderazgo, la Unidad de Implementación gestiona acciones afirmativas con las entidades del estado y las instancias de verificación del Acuerdo de Paz, para que se tengan los insumos necesarios hacia la toma de deciones de la Alta Instancia de Género de Gobierno (AIGG), con el fin que las entidades responsables de los 51 compromisos de mujer y género avancen en su implementación.  Es por esto, que se evidencia la relevancia que la Unidad para la Implementación del Acuerdo de Paz cuente con apoyo técnico especializado para su gestión relacionada con: 1. La identificación y puesta en marcha de acciones estratégicas que permitan fortalecer, promover, e impulsar las medidas de género del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, 2.Apoyo a mecanismos de reportes frente a los avances de las medidas de género del Acuerdo de Paz, 3. Actualización del Plan Marco para la implementación del enfoque de género, 4. Realizar recomendaciones para la puesta en marcha de un plan de choque para acelerar la implementación de las medidas de género contempladas en el Acuerdo Final de Paz a partir del programa de Experiencias de mostrativas de implementación del AFP. | |
| III.Objetivo de la Consultoría | |
| Consultoría para brindar asistencia técnica especializada a la Unidad de implementación del Acuerdo de Paz, en el impulso y seguimiento a las medidas de género del Acuerdo de Paz, para la implementación del Plan Marco de Implementación -PMI, bajo los enfoques de género, interseccional, de derechos, territorial, étnico-racial (antirracismo) y diferencial (capacidades diversas, ciclo vital, etc.) | |
| IV. Actividades y Responsabilidades esperadas | |
| El/la consultor/a, bajo la supervisión de la Jefa de área Mujeres, Paz, seguridad y Acción Humanitaria y/o a quién delegue en articulación con la Unidad para la Implementación del Acuerdo de Paz, será responsable de las actividades y responsabilidades que se señalan a continuación:   1. Diseñar un plan de trabajo para el desarrollo de la consultoría para ser validado y aprobado por la Unidad para la Implementación del Acuerdo de Paz, indicando ámbitos prioritarios, actividades, actores involucrados y cronograma detallado. El plan debe orientarse a: 2. Diseñar herramientas para el impulso a la implementación del enfoque de género desde las estrategias emprendidas por la Unidad de Implementación del acuerdo de paz, con el fin de acelerar la implementación de las medidas de género más rezagadas del Acuerdo Final de Paz. 3. Realizar acciones para apoyar la actualización del Plan Marco de implementación respecto al enfoque de género. 4. Acciones de incidencia para el cumplimiento de los compromisos de las entidades territoriales frente a las medidas de género contempladas en el Plan Marco de Implementación -PMI- del Acuerdo de Paz. 5. Recomendar, bajo los lineamientos y las prioridades de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, líneas de acción de articulación interinstitucional para la gestión de información y la incidencia. 6. Realizar el apoyo a mecanismos de reportes frente a los avances de las medidas de género del Acuerdo de Paz. 7. Acompañar y elaborar la ruta de seguimiento y monitoreo con los diferentes actores involucrados de las medidas de género implementadas que se encuentren más rezagadas del Acuerdo de Paz. 8. Asesorar, apoyar, acompañar y elaborar las relatorías de los encuentros/reuniones realizados con mecanismos articuladores e Instancias de verificación, monitoreo y seguimiento del Acuerdo de paz y equipos de planeación y género de las distintas entidades con compromisos en el Plan Marco de Implementación - PMI identificando los logros y retos. 9. Acompañar el proceso de elaboración de metodologías, propuestas pedagógicas e instrumentos para la sistematización de las actividades previstas en el plan de trabajo de género de gobierno, así como la sistematización de las propuestas y recomendaciones para el cumplimiento de las medidas e género más rezagadas del Acuerdo de paz. Teniendo en cuenta:    1. La revision y análisis de información primaria y secundaria, clave para el diseño metodológico de los encuetros Género Gobierno    2. Acompañamiento a mesas de trabajo de la estrategia Programa Nacional de experiencias demostrativas de implementación del Acuerdo de paz con la institucionalidad responsable, los mecanismos e instancias creadas por el mismo. 10. Elaborar un documento final de sistematización del seguimiento y monitoreo de las reuniones y compromisos de: Género Gobierno, Mesas de trabajo y Alta Instancia de Género de Gobierno.     1. El documento incluye la incorporación de los enfoques diferenciales y el análisis interseccional en todo el proceso de sistematización.     2. Compromisos asumidos por la institucionalidad     3. Avances en la implementación del enfoque de género, identificando las estrategias para el impuso a las medidas mas rezadas del Acuerdo de Paz.     4. Recomendaciones de las Instancias creadas por el Acuerdo     5. Retos y desafíos     6. Recomendaciones para continuar en el avance en el cumplimiento de las medidas de género del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz.      1. Participar en las reuniones de coordinación y/o seguimiento convocadas por la Unidad para la Implementación del Acuerdo, incorporando en el desarrollo de sus funciones las orientaciones y recomendaciones para para el buen término de la consultoría. 2. Elaborar informes y reportes periódicos sobre avances del proceso, a solicitud de la supervisión del contrato. | |
| V. Productos Esperados | |
| **PRODUCTO 1:** plan de trabajo para el desarrollo de la consultoría para ser validado y aprobado por la Unidad para la Implementación del Acuerdo de Paz, indicando ámbitos prioritarios, actividades, actores involucrados y cronograma detallado.  Porcentaje de pago: 0  Tiempo de entrega: 15 días posteriores a la firma del contrato.  No se genera pago de honorarios con este entregable.  **PRODUCTO 2.** Un documento Informe que incluya una propuesta de folleto para actores relevantes en el proceso de implementación de las medidas de género del Plan Marco de Implementació-PMI que dé cuenta del proceso adelantado en el Programa Nacional de experiencias demostrativas de implementación del Acuerdo de Paz con enfoque de género para mujeres en ruralidad.  El informe contendrá:   * La asistencia técnica brindada en el primer mes de la consultoría. * Documentos anexos de la propuesta. * Recomendaciones, conceptos, balances, de acuerdo al plan de trabajo y cronograma aprobado por la Unidad para la Implementación del Acuerdo de Paz.   Tiempo de entrega: Primer mes posterior a la firma del contrato.  Valor a pagar: 15% del valor total del contrato  **PRODUCTO 3.** Informe de balance que incluya la elaboración del boletín sobre la implementación de las medidas de género del acuerdo de paz 2024 con la entrega actualizada de una matriz, mapas de referencia y recomendaciones a las entidades competentes, punto por punto del acuerdo de paz, el mismo deberá contar sobre las acciones reportadas en mesas de trabajo por las entidades y los impulsos de seguimiento, dando cuenta de la asistencia técnica brindada en el segundo y tercer mes de la consultoría, anexando los documentos de propuesta, recomendaciones, conceptos, balancesde acuerdo al plan de trabajo y cronograma aprobado por la Unidad para la Implementación del Acuerdo de Paz.  Tiempo de entrega: tercer mes posterior a la firma del contrato.  Valor a pagar: 30% del valor total del contrato  **PRODUCTO 4.**Informe que de cuenta de:   * La elaboración de la propuesta metodologica para la realización del encuentro género y paz 2024. * Acciones de apoyo logístico del encuentro. * Aportes, y avances presentados por las entidades participantes en el encuentro para el impulso a las medidas de género del Acuerdo de Paz, en el Informe se dará cuenta de la asistencia técnica brindada en el cuarto y quinto mes de la consultoría, anexando los documentos de propuesta, recomendaciones a entidades y seguimiento de acuerdo al plan de trabajo y cronograma aprobado por la Unidad para la Implementación del Acuerdo de Paz.   Tiempo de entrega: Cuarto y quinto mes posterior a la firma del contrato.  Valor a pagar: 30% del valor total del contrato    **PRODUCTO 5.** Informe Final de consultoría que dé cuenta de:  La asistencia técnica brindada en el sexto mes de la consultoría, anexando los documentos de propuesta, recomendaciones, conceptos, balances, etc., desarrollados a lo largo de la consultoría, de acuerdo al plan de trabajo y cronograma aprobado por la Unidad para la Implementación del Acuerdo de Paz. Teniendo en cuenta la inclusión de:   1. Documento que incluya la propuesta de estrategia de campaña de género al interior de presidencia de la Republica (DAPRE ) para la prevención y atención de violencias hacia las mujeres atendiendo a la Resolución No. 754 Protocolo VBGD DAPRE. 2. cciones, resultados, recomendaciones y lecciones aprendidas derivadas de la asistencia técnica brindada. 3. Herramientas metodológicas elaboradas 4. Lecciones aprendidas sobre los procesos de articulación de actores, recomendaciones y una ruta prospectiva, en torno a la implementación del enfoque de género del Plan Marco de Implementación y los que se desprendan del Acuerdo de Paz. 5. Documento de sistematización del seguimiento y monitoreo de las reuniones y compromisos que incluya a su vez:    1. Insumos técnicos y productos de gestión de conocimiento que sirvan como recomendaciones a las entidades con compromisos de género en el PMI.    2. La incorporación de los enfoques diferenciales y el análisis interseccional en todo el proceso de sistematización.    3. Compromisos asumidos por la institucionalidad    4. Avances en la implementación del enfoque de género    5. Recomendaciones de las Instancias creadas por el Acuerdo    6. Retos y desafíos    7. Recomendaciones para continuar en el avance en el cumplimiento de las medidas de género del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz.   Tiempo de entrega: sexto mes posterior a la firma del contrato.  Valor a pagar: 25% del valor total del contrato | |
| VI. Remuneración y Forma de Pago | |
| El (a) consultor(a) seleccionado(a) recibirá una oferta, en moneda local, por el valor estimado de acuerdo con la experiencia y cumplimiento del perfil requerido, en comparación con la tabla de honorarios de ONU Mujeres.  100% del porcentaje establecido para cada producto después de recibido a satisfacción, cumplidos los requisitos para iniciar trámite de pago, el cual no tomará más de 30 días.  ONU Mujeres no otorga anticipos.ONU Mujeres no otorga anticipos | |
| VII. Supervisión de la Consultoría y Otros acuerdos | |
| Para el buen desarrollo de la consultoría, ONU Mujeres presentará a el/la Consultor/a los insumos relevantes necesarios y toda la información que facilite tanto el entendimiento del contexto de la consultoría, como su cabal desarrollo.  La supervisión del desarrollo de la consultoría será realizada bajo la supervisión directa del área de Mujeres, Paz y Seguridad y/o a quién delegue en un trabajo articulado con la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz.  La presentación de informes deberá sujetarse a las especificaciones y requerimientos establecidos en los presentes términos de referencia.  La consultoría se desarrollará sobre la base de suma alzada, y contempla todos los costos asociados al desarrollo de el/los productos/s establecidos.  El consultor/a debe estar disponible para las reuniones establecidas en el marco de la consultoría.  La persona seleccionada deberá cumplir con los protocolos de seguridad y cursos mandatorios de ONU Mujeres.  Para el desarrollo de todas las consultorías la persona contratada deberá realizar los cursos virtuales mandatorios disponibles de forma gratuita en la plataforma virtual Ágora <https://agora.unicef.org/course/view.php?id=16521>  La remuneración para este tipo de contrato es todo-incluido, la organización no asumirá otros costos o beneficios. Por lo tanto, es responsabilidad del consultor/a contar con seguro médico por el periodo del contrato y se recomienda que incluya cobertura médica para enfermedades relacionadas a COVID-19.  De ser seleccionado/a para esta vacante, se requerirá presentar prueba de cobertura médica.  Si necesita algún tipo de adaptación razonable para participar en el proceso de reclutamiento y selección, incluya esta información en su candidatura.  ONU Mujeres tiene una política de tolerancia cero frente a las conductas incompatibles con los fines y objetivos de las Naciones Unidas y de ONU Mujeres, que incluyen la explotación y abusos sexuales, el acoso sexual, el abuso de autoridad y la discriminación. Las candidatas y los candidatos seleccionadas/os deberán respetar las políticas y los procedimientos de ONU Mujeres y las normas de conducta exigidas al personal de la organización, por lo que se someterán a rigurosas verificaciones de referencias y antecedentes. (La verificación de antecedentes incluirá la comprobación de las credenciales académicas y el historial de empleo. Es posible que los candidatos y las candidatas seleccionadas/os deban proporcionar información adicional para realizar una verificación de antecedentes).  Las personas de grupos minoritarios, grupos indígenas y personas con discapacidad son igualmente incentivadas a postularse.  Si se requieren viajes imprevistos (y no contemplados en los términos de referencia) y son requeridos por ONU Mujeres, bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser pagado por ONU Mujeres y el/la Contratista Individual recibirá un per diem que no exceda la tarifa de subsistencia diaria. En caso de que existan dos monedas, la tasa de cambio será la Tasa de Cambio Operacional de Naciones Unidas el día en que ONU Mujeres le instruya a su banco que efectúe el(los) pago(s).  Todas las solicitudes serán tratadas con la más estricta confidencialidad. | |
| VIII. Competencias | |
| **Valores y Principios Corporativos:**   * Integridad: Demostrar coherencia en la defensa y promoción de los valores de ONU Mujeres en acciones y decisiones, en línea con el Código de Conducta de las Naciones Unidas. * Profesionalismo: Demostrar capacidad profesional y conocimiento experto de las áreas sustantivas de trabajo. * Respeto por la diversidad: Demuestra una apreciación de la naturaleza multicultural de la organización y la diversidad de su personal.   **Competencias Corporativas**     * Conciencia y sensibilidad con respecto a cuestiones de género * Rendición de cuentas * Solución creativa de problemas * Comunicación eficaz * Colaboración inclusiva * Compromiso y participación con las partes interesadas * Liderar con el ejemplo     Visitar el siguiente link para más información sobre las Competencias de la ONU Mujeres:  [*https://unwomen.sharepoint.com/management/Human-Resources/2016%20HR%20Intranet/Values%20and%20Competencies/Values%20%26%20competencies\_updated\_ES.pdf*](https://unwomen.sharepoint.com/management/Human-Resources/2016%20HR%20Intranet/Values%20and%20Competencies/Values%20%26%20competencies_updated_ES.pdf) | |
| **IX. Requerimientos** | |
| **Educación:** | Título profesional en ciencias sociales, políticas, relaciones internacionales, derecho, ciencias humanas, económicas, administración pública o afines. |
| **Experiencia:** | Experiencia relevante mínima de 5 años de trabajo   1. En en la elaboración de documentos e informes de análisis de contexto, seguimiento y monitoreo. 2. Articulación interistitucional 3. Proyectos orientados a mujeres en contextos de paz, derechos humanos de las mujeres, víctimas del conflicto. 4. Conocimiento en monitoreo, verificación y seguimiento de indicadores. 5. Elaboración de documentos de gestión de conocimiento. 6. Construccion de metodologías y rutas pedagógicas para fomentar la participación y agendas de trabajo. 7. Investigación asociada a construcción de paz y ciudadanía. 8. Conocimiento en bases de datos |
| **Requerimientos adicionales deseables** | * Excelente uso del lenguaje: redacción, ortografía, sintaxis.   Conocimiento en:   * Conocimiento en enfoques diferenciales y análisis interseccional. * Experiencia en desarrollo de metologías, seguimiento y monitoreo con enfoque de género. * Se valorara el conocimiento del Acuerdo de Paz y las Instancias creadas por el mismo. * Estándares nacionales e internacionales de protección de derechos humanos de las mujeres y las niñas. * Manejo de bases de datos, sistemas de información * Formulación de indicadores y medidas de seguimiento |
| **Lenguaje requerido:** | Español |
| **X. Metodología de evaluación** | |
| Los/as interesados/as deben llenar su aplicación y enviarla al correo: [RRHH.colombia@unwomen.org](mailto:RRHH.colombia@unwomen.org)  La cual consiste en:   * Carta de Presentación debidamente firmada; que se encuentra en el presente documento de las páginas 9 a la 12 * Formulario P-11 debidamente diligenciado y firmado (El formulario P-11 puede ser encontrado en el siguiente link: <http://www.unwomen.org/en/about-us/employment>).   Si es requerido se realizará entrevista o se solicitará metodología/propuesta técnica y será notificado previamente a las/os participantes  Se elegirá el/la consultor/a que cumpla con cada uno de los requisitos solicitados en el punto IX.  Requerimientos y que haya superado cada una de las etapas de evaluación y obtenga el mayor puntaje total acumulado de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:   |  |  | | --- | --- | | **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** | **%** | | Formato P11/experiencia | 70% | | Entrevista/ | 30% | | TOTAL | 100% |   Los criterios de calificación deben ser detallados.   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **ETAPA ÚNICA** | **Evaluación de Formato P11 “Experiencia”** | En esta etapa se evaluará y ponderará la información presentada en el P11 conforme a **CALIFICACIONES Y REQUISITOS** | | En caso de no cumplir con el requisito indispensable de Educación: Título de Pregrado o áreas relacionadas su aplicación no será considerada y no podrá continuar dentro del proceso de selección. | | |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **ETAPA 1** | **Evaluación de Formato P11 “Experiencia”** | En esta etapa se evaluará y ponderará la información presentada en el P11 conforme a **CALIFICACIONES Y REQUISITOS** y **PRESENTACIÓN DE PROPUESTA** | | |  | | | | | **REQUERIMIENTO** | | | **PUNTAJE** | | **Educación:** | Título profesional en ciencias sociales, políticas, relaciones internacionales, derecho, ciencias humanas, económicas, administración pública o afines. | | 30 pts | | **Experiencia:** | Experiencia relevante mínima de 5 años de trabajo   1. En en la elaboración de documentos e informes de análisis de contexto, seguimiento y monitoreo. 2. Articulación interistitucional 3. Proyectos orientados a mujeres en contextos de paz, derechos humanos de las mujeres, víctimas del conflicto. 4. Conocimiento en monitoreo, verificación y seguimiento de indicadores. 5. Elaboración de documentos de gestión de conocimiento. 6. Construccion de metodologías y rutas pedagógicas para fomentar la participación y agendas de trabajo. 7. Investigación asociada a construcción de paz y ciudadanía. 8. Análisis de datos estadísticos | | 40 pts | | **TOTAL, DE PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES** | | | **70 PTS** | | *MÍNIMO PARA PASAR A LA EVALUACIÓN TÉCNICA* | | | **62 PTS** | | **TOTAL, DE PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES** | | | **70 PTS** | | |

1. **DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por ONU Mujeres al consultor/a para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente contrato deberá permanecer con ONU Mujeres y dicho equipamiento deberá devolverse a ONU Mujeres al finalizar el presente contrato o cuando ya no sea necesario para la persona consultora. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo a ONU Mujeres, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al consultor/a, sujeto al deterioro normal. La persona consultora será responsable de compensar a ONU Mujeres por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

ONU Mujeres tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derecho de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que la persona consultora haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución de la presente consultoría, y la persona consultora reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación de ONU Mujeres. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad de la persona consultora/contratista: i) que existían previamente al desempeño de la persona consultora de sus obligaciones en virtud del presente contrato, o ii) que la persona consultora/ contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato, ONU Mujeres no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y la persona consultora/ contratista concederá a ONU Mujeres una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente contrato.

A solicitud de ONU Mujeres, la persona consultora/contratista deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos a ONU Mujeres, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y todo información compilada o recibida por la persona consultora en virtud del presente contrato será de propiedad de ONU Mujeres y deberá encontrase a disposición de ONU Mujeres para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a personal autorizados de ONU Mujeres al concluir los trabajos previstos en virtud del presente contrato.

**Carta de Presentación**

[Lugar, fecha]

ONU MUJERES

Atn. Sra. Representante

Calle 84 A No. 10-50, Piso 5

Bogotá - Colombia

Asunto: **Titulo de la consultoría**

Por la presente manifiesto que he examinado los Términos de Referencia, que estoy de acuerdo y en consecuencia cumplo y acepto todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para realizar la consultoría de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales de ONU Mujeres para la contratación de servicios de contratistas individuales;

El abajo firmante ofrezco proveer los servicios para la consultoría, aceptando los términos y condiciones del contrato, de conformidad con los Términos de Referencia, y con mi propuesta.

Entiendo que la sede de trabajo es la ciudad de **Bogotá D.C**

Esta propuesta será válida por un período total de noventa 90 días después de la fecha límite de presentación;

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que ONU Mujeres en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección

Además, dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen al firmante de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que el servicio se ejecutará en un plazo fijado de: seis **(6) meses**

**Parte I:**

|  |
| --- |
| **BREVEMENTE INDIQUE POR QUE SE CONSIDERA IDONEO/A PARA DESARROLLAR LOS PRODUCTOS OBJETO DE LA CONSULTORIA:**  *Detallar* |
| |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Requisitos** | | **Indicar Cumplimiento** | | Título profesional | Título profesional en ciencias sociales, políticas, relaciones internacionales, derecho, ciencias humanas, económicas, administración pública o afines. | [Relacionar o detallar el cumplimiento del requisito] | | Experiencia Especifica  Sólo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado. No se aceptan traslapos para la misma experiencia. | Experiencia relevante mínima de 5 años de trabajo   1. En en la elaboración de documentos e informes de análisis de contexto, seguimiento y monitoreo. 2. Articulación interistitucional 3. Proyectos orientados a mujeres en contextos de paz, derechos humanos de las mujeres, víctimas del conflicto. 4. Conocimiento en monitoreo, verificación y seguimiento de indicadores. 5. Elaboración de documentos de gestión de conocimiento. 6. Construccion de metodologías y rutas pedagógicas para fomentar la participación y agendas de trabajo. 7. Investigación asociada a construcción de paz y ciudadanía. 8. Análisis de datos estadísticos | [Relacionar detalladamente la experiencia que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto Breve descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio – fecha de terminación – Entidad contratante)] | | Idioma | Español | [Relacionar o detallar el cumplimiento del requisito] | |
| Suministre el contacto telefónico y de correo electrónico de mínimo dos (2) jefes o supervisores anteriores, con quienes se pueda obtener referencias laborales sobre trabajos previos relacionados con el objeto de esta consultoría:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | Nombre | Correo Electrónico | Teléfono | | [Relacionar ] | [Relacionar ] | [Relacionar ] | | [Relacionar ] | [Relacionar ] | [Relacionar ] |   Mediante el suministro de esta información autorizo a ONU Mujeres a obtener referencias laborales. |

**Parte II:**

|  |  |
| --- | --- |
| En caso de emergencia contactar a: | *Indicar* |
| Dirección y Teléfonos de contacto: | *Indicar* |
| Los Consultores Individuales deben designar un beneficiario, indicar nombre completo: | *Indicar* |
| Documento de Identidad No. | *Indicar* |
| Dirección y Ciudad | *Indicar* |
| Teléfonos de contacto. | *Indicar* |
| ¿Actualmente es usted funcionario público? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  *En caso de “si” indicar entidad y cargo*  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| ¿Ha sido contratado por Naciones Unidas en cualquiera de las modalidades de contratación (IC, SC, STAFF, TA, otra)? | *Sí \_X\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” Indique tipo de contrato, cargo, nivel, lugar, fecha de desvinculación  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| ¿Su padre, madre, hijos(as), hermanos(as), esposo(s) es (son) funcionarios del staff de Naciones Unidas? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” indiqueel nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| ¿En la actualidad está usted contratado por las Naciones Unidas, en cualquiera de sus modalidades? | *Sí \_\_\_ No\_\_X\_*  En caso de “si” indique tip*o de Contrato, Nombre de la Agencia de Naciones Unidas/ Compañía y Duración del Contrato* |
| De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para otras entidades para las cuales he presentado una propuesta: | *Sí \_\_\_ No\_X\_\_*  En caso de “si” indique tip*o de Contrato, Nombre de la Agencia de Naciones Unidas/ Compañía y Duración del Contrato* |
| Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a; | *Por favor marque la casilla apropiada:*   * Firmar un Contrato/Acuerdo con ONU Mujeres según lo estipulado en el ANEXO 1 - TERMINOS DE REFERENCIA * Solicitar a mi empleador *[indicar nombre de la compañía/ organización/ institución]* que firme con ONU Mujeres por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés). La persona de contacto y los detalles de mi empleador para este propósito son los siguientes: *[indicar nombre, email, teléfonos]* |

**nota informativa**

Funcionarios Públicos deberán tener autorización escrita de sus entidades para prestar servicios de consultoría y en algunos casos contar con una licencia no remunerada, lo anterior cuando su vinculación no responde a la modalidad de Acuerdo de Gastos Reembolsables.

Pensionados de Naciones Unidas o Exfuncionarios del staff deben consultar las restricciones para ser contratados bajo esta modalidad, por ejemplo: un pensionado no puede ser contratado por más de seis meses, ni superar la remuneración de 22,000 dólares, debe haber transcurrido un tiempo prudencial desde su retiro o separación, no debe tener conflicto de interés, la razón de retiro no le impide llevar a cabo la consultoría, etc.

Individuos con otras consultorías vigentes en la oficina u otras oficinas de ONU Mujeres, deberán informar de esta situación para poder analizar si la carga de un nuevo contrato interfiere con los resultados esperados en todos los contratos.

Funcionarios/as de Naciones Unidas no podrán ser contratados/as como consultores/as a través de SSA.

Es necesario revisar otras disposiciones en los términos y condiciones de ONU Mujeres.

Atentamente,

(Firma)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Documento de Identidad No.: [indicar número]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfonos de Contacto: [indicar número e indicativo de larga distancia]

E mail: [indicar]